ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2021/3639 *Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.*

Anuncio

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio del año en curso adoptó por 11 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género en Beas de Segura.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, Paseo de la Constitución núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, 29 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.

cve: BOP-2021-3639
Verificable en https://bop.dipujaen.es